	CORPORACIÓN AUTÓNOMA **REGIONAL DE CUNDINAMARCA** **DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL - DIA**	Hoja 1 de 6 Fecha: 2 6 / 0 3 / 2 0 2 6 DD / MM / AA Contrato No. 2550-2025

FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

* Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.
* Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
* Fecha prevista de reinicio.
* Relación de personal y maquinaria inactiva.

En consecuencia, el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada y bajo su exclusiva responsabilidad.

2. El Contratista deberá informar y remitir copia de la presente acta a la Compañía Aseguradora, una vez sea suscrita.

3. Reiniciado el contrato, el Contratista deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, remitir a la Secretaría General y Asuntos Legales para su aprobación, los certificados de ampliación de la garantía única pactada por el término de la suspensión

CONSULTORÍA [ ] **OBRA** [X] **SUMINISTRO** [ ] **COMPRAVENTA** [ ] **PREST. DE SERV.** [ ]

OTRO [ ] _____

CONTRATO No. 2550 DE 2025

PLAZO DEL CONTRATO DIEZ (10) MESES

OBJETO DEL CONTRATO RECUPERACIÓN AMBIENTAL E HIDRÁULICA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES EN LA FUENTE HÍDRICA DENOMINADA RIO NEGRO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA JURISDICCIÓN CAR (FASE I) – GRUPO I.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO La ejecución del contrato tendrá lugar en los sectores priorizados de la fuente hídrica río Negro en el epartamento de Cundinamarca, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, egún las especificaciones técnicas.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 15 DE Agosto DE 2025

VALOR INICIAL DEL CONTRATO VEINTE MIL CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 20.112.257.782,00)

CONTRATISTA CONSORCIO RIO NEGRO 2025

INTERVENTOR CONSORCIO INTER RIO NEGRO FASE I

SUPERVISOR _____

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
N.A.	N.A.

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS Nos.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
N.A.	N.A.

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

DURACION DE LA SUSPENSION _____

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 20.112.257.782,00
VALOR ADICION DEL CONTRATO $ -
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 20.112.257.782,00

En Bogotá D.C., a los 26 días del mes de MARZO de 2026 se reunieron DUVEINER ANTONIO CAÑON representante legal del Contratista JESSICA PAOLA COLMENARES Interventor de la CAR, con el fin de realizar la ***suspensión No. 1*** del contrato antes citado, de acuerdo con la solicitud del **CONSORCIO RIO NEGRO 2025** del 24 de MARZO de 2026

JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TECNICO:

De acuerdo con la solicitud elevada por el contratista de obra CONSORCIO RIO NEGRO 2025 mediante oficio No. CCRN2026-ADM-010-2026, el interventor CONSORCIO INTER RIO NEGRO FASE 1, avalá la suspensión del contrato No. 2550-2025 por el término de DOS (2) MESES, a saber:

1. ANTECEDENTES

En desarrollo del contrato de obra, cuyo alcance corresponde a la recuperación ambiental e hidráulica del Río Negro, se han venido ejecutando actividades conforme al cronograma aprobado.
No obstante, durante las últimas semanas se han presentado condiciones climáticas adversas (lluvias intensas y continuas) en la zona de intervención, afectando de manera directa el normal desarrollo de las actividades constructivas y de interventoría.

2. HECHOS QUE SUSTENTAN LA SOLICITUD
•Incremento significativo del caudal del río y afluentes asociados.
•Saturación del terreno,lo cual impide la libre circulación y seguridad del personal en campo, así como el riesgo de deslizamientos.
•Imposibilidad técnica para ejecutar actividades como excavaciones, conformación de cauce, obras hidráulicas y control de topobatimetrías.
•Riesgo para el personal en obra, incumpliendo condiciones mínimas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
•Dificultades de acceso a los frentes de trabajo.
Estas condiciones hacen inviable continuar con la ejecución en condiciones seguras y técnicamente adecuadas.

3. FUNDAMENTO TÉCNICO

Las actividades propias del contrato dependen directamente de condiciones hidrológicas y climáticas estables. Las lluvias intensas:
•Alteran las condiciones hidráulicas del cauce
•Impiden mediciones y controles confiables
•Generan riesgo de afectación a obras en ejecución
•Pueden ocasionar reprocesos y sobrecostos
Continuar en estas condiciones comprometería la calidad de las obras y el cumplimiento del objeto contractual. Se observa un incremento significativo en las precipitaciones en el sector de la cuenca del rio Negro.

De acuerdo con los boletines hidrológicos y de alertas emitidos por el IDEAM, se evidencia un incremento significativo en las precipitaciones en la región Andina, generando condiciones de alerta por crecientes súbitas, saturación de suelos y riesgo de movimientos en masa, lo cual impacta directamente la cuenca del Río Negro y hace inviable la ejecución de las actividades contractuales. A continuación se presenta el comportamiento de la precipitación para la región del Cundinamarca, resaltando su comportamiento en el transcurso del tiempo por el IDEAM:

Pasado - Ocurrido (Precipitación antecedente hasta 2 días meteorológicos previos a la fecha actual)
Presente - En desarrollo (Precipitación registrada en el actual día meteorológico)
Futuro - Estimado (Pronóstico de precipitación hasta 2 días siguientes a la fecha actual)

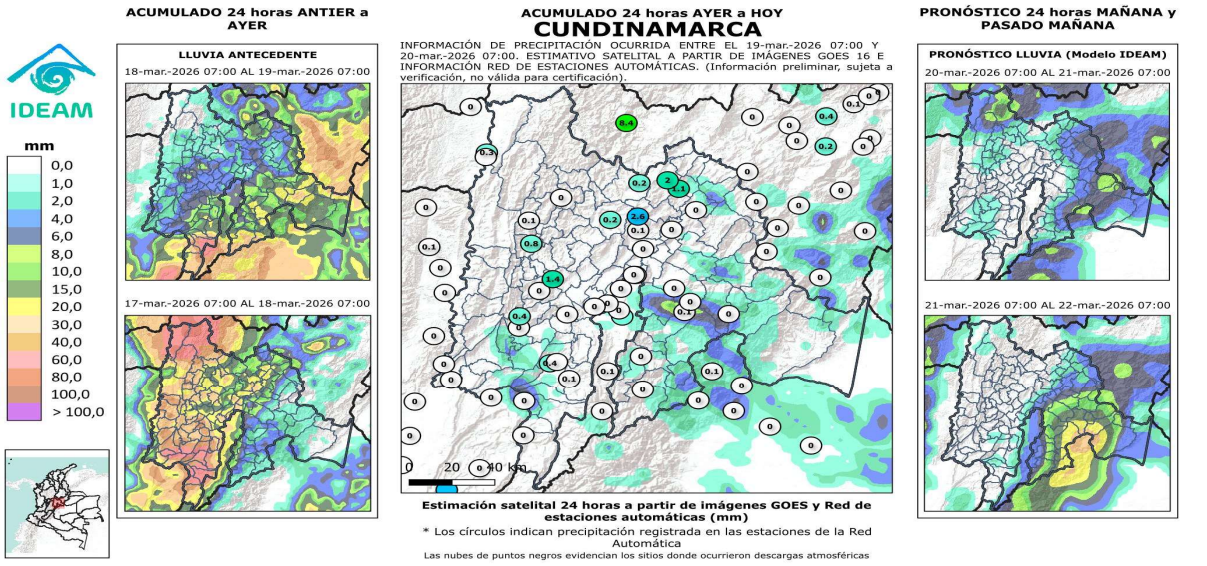

3.1 SOPORTE CLIMÁTICO (IDEAM)

De acuerdo con la información emitida por el IDEAM, durante el periodo comprendido entre enero y marzo de 2026, se han presentado condiciones climáticas caracterizadas por:
•Precipitaciones por encima de los promedios históricos en la región Andina.
•Persistencia de eventos de lluvias intensas.
•Incremento en la probabilidad de crecientes súbitas en cuencas hidrográficas.
•Saturación de suelos y aumento del riesgo de movimientos en masa.

Estas condiciones han sido reportadas mediante boletines oficiales y sistemas de alerta hidrometeorológica, de igual manera la proyección como se evidencia en el COMUNICADO ESPECIAL No. 34 INICIO DE LA PRIMERA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS EN COLOMBIA, emitido por el IDEAM, los meses de abril y mayo tendrán el mismo riesgo de crecientes súbitas como las ocurridas a la fecha.

3.2 ANÁLISIS TÉCNICO SOPORTADO EN IDEAM

Con base en los reportes del IDEAM y las verificaciones en campo, se concluye que:
•El aumento de precipitaciones genera incremento del caudal del Río Negro.
•Se presentan condiciones de inestabilidad del terreno.
•Existe riesgo alto para el personal en obra.
•No es posible garantizar la calidad técnica de las actividades.

Lo anterior configura una situación de fuerza mayor, al tratarse de eventos naturales imprevisibles e irresistibles.

3.3 ANEXOS SOPORTADOS IDEAM

Se anexa al presente documento los siguientes soportes:
•ANEXO 1. Boletín predicción climática Enero 2026 IDEAM
•ANEXO 2. Boletín predicción climática Febrero 2026 IDEAM.
•ANEXO 3. Boletín predicción climática Marzo 2026 IDEAM.
•ANEXO 4. BOLETIN 034_ce_inicio_temporada_de_mas_lluvias emitido por el IDEAM
•ANEXO 5. Registro fotográfico de las crecientes súbitas presentadas en el mes de marzo en la cuenca del rio Negro. (Sector del (K12+182 al K6+375))
•ANEXO 6. Link noticias caracol 19 de marzo de 2026.
•https://www.youtube.com/watch?v=SVXIaG
•ANEXO 7. Link de videos evidencia de la situación. https://drive.google.com/drive/folders/1t4KkDYozxavwLhUQEUdaAU4K56GY0tiE?usp=sharing

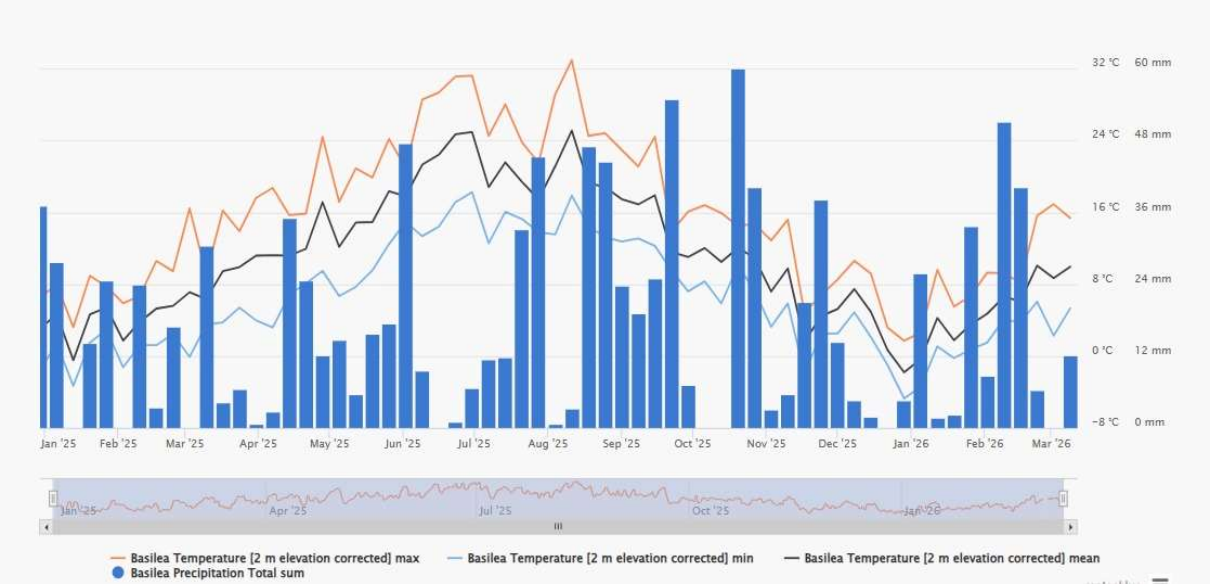

IMAGEN 1. Curva tomada con la información obtenida de datos meteorologicos con datos de enero 2026 al 22 de marzo de 2026. Meteoblue.

ALERTA NARANJA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA: Para marzo de 2026, Cundinamarca se encuentra bajo alerta naranja y amarilla debido a la primera temporada de lluvias, con más de 117 emergencias reportadas, incluyendo deslizamientos e inundaciones. La alerta naranja implica vigilancia continua por lluvias intensas, mientras que la amarilla indica precaución, especialmente en zonas de ladera y cuencas

Como soporte de lo indicado en la presente Acta, se adjunta un registro fotográfico de las crecientes súbitas observadas por el equipo de obra e interventoría, en el mes de marzo del presente año:

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

La solicitud se fundamenta en:
•Cláusula Décima Novena del contrato (Caso fortuito y fuerza mayor):
Exonera de responsabilidad cuando se presenten eventos imprevisibles e irresistibles como condiciones climáticas extremas.
•Ley 80 de 1993:
Permite la suspensión del contrato cuando circunstancias externas impiden su ejecución.
•Principio de:
•Economía
•Responsabilidad
•Planeación

5. JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato:
•Evita riesgos para el personal
•Previene daños a las obras
•Garantiza la calidad técnica del proyecto
•Mantiene el equilibrio económico del contrato

6. CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior, se concluye que existen condiciones de fuerza mayor debidamente justificadas, que hacen necesaria la suspensión temporal del contrato por un término de DOS (2) MESES comprendido entre el 26/03/2026 al 25/05/2025, con fecha prevista de reincio el 26/05/2026, con el fin de salvaguardar los principios de la contratación estatal y asegurar la correcta ejecución del proyecto.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA Dirección Técnica de Infraestructura Ambiental - DIA	Hoja 6 de 6 Fecha: 26 / 03 / 2026 (DD / MM / AA) Contrato No. 2550-2025

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	15	DE	AGOSTO	DE	2026
PLAZO TRANSCURRIDO	7 meses y 11 dias				
PLAZO FALTANTE	2 meses y 19 dias				
FECHA PREVISTA DE REINICIO	26		Mayo		2026

El Contratista se compromete a terminar el objeto del Contrato en el plazo faltante de conformidad con el acta de reinicio que se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 26 días del mes de MARZO de 2026

DUVEINER ANTONIO CAÑON
Representante Legal Contratista

JESSICA PAOLA COLMENARES ABELLA
R.L Contratista Interventoría

PROYECTÓ: Andres Díaz - Coordinador Contrato Consorcio Inter Rio Negro Fase 1
REVISÓ: Maria Alexandra Posada - Directora Contrato Inter Rio Negro Fase 1

*El interventor CAR declara la conformidad de la justificación e información presentadas de acuerdo a las obligaciones de ley y contraídas por el contratista con la CAR.
Original: Carpeta del Contrato.